



## CONVOCATORIA

### CURSOS DE TÉCNICOS SUPERIORES DEL ESPECTÁCULO EN VIVO PROMOCIÓN 2018-2020

#### EN LAS ESPECIALIDADES DE:

- VESTUARIO (12 plazas)
- CARACTERIZACIÓN (12 plazas)
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (12 plazas)
- MAQUINARIA ESCÉNICA, UTILERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DECORADOS (12 plazas)
- ILUMINACIÓN (12 plazas)
- SONIDO (12 plazas)

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: del 15 de marzo al 16 de mayo de 2018**

El Centro de Tecnología del Espectáculo impartirá a partir de septiembre de 2018 cursos superiores de estas especialidades de 1.400 horas de duración que finalizarán en abril de 2020. Las características y metodología de la formación impartida pueden consultarse en <http://cte.mcu.es>. Todos los datos de contacto con el centro se encuentran al final del presente documento. El acceso a estos cursos se registrará por las siguientes

## BASES

### I. REQUISITOS.

1. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Ser mayores de edad o cumplir 18 años durante el año 2018.
  - b) Estar en posesión del Título de Bachillerato, Técnico Superior o cualquier otro de grado equivalente o superior. En cada especialidad se podrán adjudicar plazas de manera excepcional para personas sin titulación previa pero cuyo currículum profesional y/o de estudios no reglados o no finalizados se considere adecuado para el correcto aprovechamiento de la formación.
  - c) Los solicitantes no españoles: acreditar niveles académicos equivalentes a los anteriores reconocidos por la administración española.
  - d) Los solicitantes extranjeros que no sean ciudadanos de la Unión Europea deberán además demostrar documentalmente su situación regular en España en el momento de formalizar la matrícula.
  - e) Ser beneficiarios de un seguro de enfermedad (Seguridad Social u otro).



## II. PREINSCRIPCIÓN.

1. El período de preinscripción para optar a alguna de dichas plazas tendrá lugar del **15 de marzo al 16 de mayo de 2018**.
2. La inscripción para el proceso de selección podrá formalizarse:
  - a) Mediante la inscripción para el proceso de selección online que se encuentra en la dirección: <http://cte.mcu.es/es/preinscripcion-curso-largo>.
  - b) Telefónicamente, llamando al 91-3531481/82, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30h.
  - c) De forma presencial en la sede del CTE (Torregalindo, 10 – Madrid).10:00 a 14:30h
3. Cada solicitante podrá optar a un máximo de tres especialidades.
4. Se atenderán en cada especialidad **las primeras 150 solicitudes** que cumplan los requisitos por riguroso orden de formalización de la preinscripción.
5. La lista de admitidos a las pruebas será publicada en el tablón de anuncios del CTE y en su página web el día **21 de mayo de 2018**, abriéndose un plazo de diez días hábiles para presentar eventuales alegaciones mediante escrito presentado en la secretaría del CTE y dirigido al director del centro.
6. La lista definitiva será publicada el día **6 de junio 2018**.

## III. FASES DE LA CONVOCATORIA.

### 1. Prueba escrita.

1.1. Los solicitantes admitidos por cada especialidad realizarán una prueba escrita que tendrá lugar en la sede del CTE en las siguientes fechas:

<b>VESTUARIO</b>	<b>11 de junio 2018 – 10.00 horas</b>
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	<b>12 de junio 2018 – 10.00 horas</b>
<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>13 de junio 2018 – 10.00 horas</b>
<b>MAQUINARIA ESCÉNICA</b>	<b>14 de junio 2018 – 10.00 horas</b>
<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>15 de junio 2018 – 10.00 horas</b>
<b>SONIDO</b>	<b>18 de junio 2018 – 10.00 horas</b>

Para ser admitido en la prueba será necesario mostrar un D.N.I. vigente o, en el caso de solicitantes no españoles, tarjeta de residencia o pasaporte (o documento análogo al D.N.I. en el caso de ciudadanos de países que hayan suscrito el Acuerdo de Schengen).

1.2. Las candidaturas se valorarán:

- a) Según la adecuación a cada especialidad de la trayectoria formativa y/o laboral previa de los solicitantes, valorando especialmente la formación o experiencia laboral en los ámbitos creativo o técnico del espectáculo en vivo o en especialidades afines a la solicitada en campos distintos al del espectáculo en vivo. Podrán ser descartados los solicitantes cuya sobrecualificación haga superflua en proporción significativa la aportación formativa del curso.



- b) Según los resultados de las pruebas escritas, que medirán los conocimientos previos del solicitante tanto en las materias generales del espectáculo en vivo de aplicación en cada especialidad como en los conocimientos específicos ligados a la misma.

1.3. El listado de candidatos que superen esta fase se hará público dos días hábiles después de dichas pruebas en el tablón de anuncios del CTE y en su página web.

## 2. Prueba práctica/entrevista.

2.1. Los candidatos que superen la anterior fase deberán presentarse para la realización de entrevistas personales y/o pruebas prácticas, en las siguientes fechas:

<b>VESTUARIO</b>	<b>18,19,20,21</b>	<b>junio 2018</b>
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	<b>18,19,20,21,22</b>	<b>junio 2018</b>
<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>20, 21, 22</b>	<b>junio 2018</b>
<b>MAQUINARIA</b>	<b>21,22,25,26,27</b>	<b>junio 2018</b>
<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>22,25,26</b>	<b>junio 2018</b>
<b>SONIDO</b>	<b>25,26,27</b>	<b>junio 2018</b>

2.2. Las listas establecerán el día y hora en que cada candidato deberá presentarse. Para ser admitido en la prueba será necesario mostrar un D.N.I. vigente o, en el caso de solicitantes no españoles, tarjeta de residencia o pasaporte (o documento análogo al D.N.I. en el caso de ciudadanos de países que hayan suscrito el Acuerdo de Schengen).

2.3. En las especialidades de Iluminación, Sonido, Producción se realizará únicamente una entrevista.

En la especialidad de Vestuario, Maquinaria y Caracterización todos los candidatos realizarán una entrevista y una prueba práctica.

2.4. La puntuación en esta fase se sumará a la obtenida en la prueba escrita.

## IV. MATRÍCULA.

### 1. Listas de admitidos.

La lista de solicitantes admitidos al curso se publicará en el tablón de anuncios y la página web del CTE el día **4 de julio 2018**.

### 2. Formalización de la matrícula.

2.1. Se realizará del **5 al 11 de julio 2018** de forma personal, o mediante representante debidamente autorizado, en la sede del CTE, aportando los siguientes documentos:

- Ciudadanos españoles: D.N.I. en vigor. Ciudadanos de países que hayan suscrito el Acuerdo de Schengen: documento de identidad análogo al D.N.I. o pasaporte en vigor. Ciudadanos de otros países: pasaporte en vigor.
- Los extranjeros que no sean ciudadanos de la Unión Europea deberán aportar además un documento acreditativo de su residencia legal en España.



- c) Original o copia compulsada y, en su caso, traducción jurada del título académico exigido. Las compulsas de documentos pueden realizarse en el CTE mediante presentación del original. Quedarán exentos de presentación de estos documentos los eventuales admitidos sin titulación académica.
- d) Documento justificativo de ser beneficiario de un seguro de enfermedad.
- e) Justificante del abono de la matrícula según la modalidad elegida.

2.2. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido supondrá la pérdida del derecho de acceso al curso, recayendo éste sobre los aspirantes inmediatamente siguientes en la puntuación de las pruebas de acceso.

### 3. Pago de Matrícula.

3.1. El importe total de la matrícula del curso es de 900 €, abonables en un solo pago o en dos plazos de 450 €, en la cuenta:

Titular: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
Número de cuenta: ES59 0182 2370 40 0200201218  
Entidad bancaria: BBVA  
Concepto: "MATRÍCULA CTE" y el nombre y dos apellidos y nº de documento identificativo del interesado.

3.2. En el caso de optar por el pago en dos plazos, el segundo plazo de 450 € se abonará en febrero de 2019 y será requisito imprescindible para poder seguir asistiendo al curso.

3.3. El importe de los pagos realizados en concepto de matrícula no podrá ser devuelto en ningún caso, salvo que el centro suspendiera el curso por razones de fuerza mayor.

### 4. Exención del pago de matrícula.

4.1. Se concederá una plaza exenta de los gastos de matrícula por cada especialidad al alumno que acredite menores ingresos de entre los que la soliciten. A este fin, en el momento de realizar la matrícula se deberá cumplimentar el impreso de solicitud de exención y presentar en su caso los siguientes documentos:

- a) Certificado de la Agencia Tributaria con los datos de la declaración del IRPF del año anterior de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar o, si no presentó la declaración, certificado de la Agencia Tributaria de no haberla presentado. Este certificado lo expide la Agencia Tributaria (o la administración tributaria correspondiente en aquellas comunidades autónomas con régimen foral), no siendo válida la Declaración de la Renta.
- b) En el caso de residentes en el extranjero: original o copia compulsada (y traducción jurada en su caso) de los documentos expedidos por las autoridades tributarias del país que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar durante el año anterior.
- c) Certificado de empadronamiento en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año anterior (y traducción jurada en su caso).

4.2. La solicitud de exención de matrícula no exime del pago de su importe (o del primer plazo, en su caso). El importe abonado será devuelto al interesado tras la concesión de la exención.



**Ministerio de Educación,  
Cultura y Deporte**  
Secretaría de Estado de  
Cultura

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
Y DE LA MÚSICA



## V. CERTIFICACIÓN.

Los alumnos que superen todas las asignaturas del curso recibirán un certificado acreditativo emitido por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que cuenta con un amplio prestigio en el sector. Este certificado oficial no lleva aparejado ninguna titulación en la educación reglada.

Los alumnos que no superen alguna o algunas de las asignaturas recibirán en cualquier caso una copia de su expediente académico en el que constarán las calificaciones recibidas y tendrán una convocatoria de recuperación para poder optar al certificado.

El Centro de Tecnología del Espectáculo podrá modificar los contenidos, fechas, horarios y/o ubicación de las actividades formativas por necesidades didácticas u organizativas. Las relaciones de los alumnos con el centro se regirán por las Normas de Gestión Interna.

**Centro de Tecnología del Espectáculo**  
**Torregalindo, 10- 28016 Madrid**  
**Teléfono: 91-3531481**  
**Fax: 91-3531374**  
**cte@inaem.mcu.es**